



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2024-ACM-MDLP

Planchón, 31 de enero del 2024

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°002-2024-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 30 de enero del año 2024, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre moción de orden del día de la regidora Milania Mercedes Idme de Pichihua:

- INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL II CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, A REALIZARSE LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE IQUITOS-MAYNAS-PERU, según oficio N°5296-2024/DINAREPERU

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, de conformidad con el **artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, los Acuerdo de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con la Ley antes mencionada, **artículo 10°** establece **"Atribuciones y obligaciones de los regidores"** en el numeral 2, es formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, regidora Maria Soledad Ysita Racua, regidora Rosa Ccolque Sargento, regidor Wildor Erinson Sanchez Mera, regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno;

Estando a lo acordado por el Consejo Municipal por UNANIMIDAD **DE VOTOS** correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se adoptó el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2024-ACM-MDLP

Planchón, 31 de enero del 2024

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: por unanimidad de votos, **SE APRUEBA** el viaje de la regidora Beatriz Quispe Ttupa, *PARA PARTICIPAR EN EL II CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, A REALIZARSE LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE QUITOS-MAYNAS-PERU, según oficio N°5296-2024/DINAREPERU.*

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y las áreas administrativas pertinentes, para las acciones pertinentes en merito a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C
GM.
A-ADM.
ALC/RMCE
OGACGD/MOT
ARCHIVO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LAS PIEDRAS

Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE